

dientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud, de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excm. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 20 de diciembre de 2007:

- Resolución de fecha 15 de noviembre de 2011:

Imponer sanción de 400 euros de multa a:

- Aiyun Wu (expte. 459.867/2011);
- Li Bochum (expte. 837.622/2011);
- Li Bochum (expte. 854.377/2011);
- Ni Haijuan (expte. 854.770/2011);
- Ni Haijuan (expte. 854.756/2011), y
- Zheng Hongyin (expte. 393.864/2011), por infracción al artículo 47 g) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Imponer sanción de 700 euros de multa a:

- Crasa, S.L. (expte. 392.062/2011), por infracción al artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Imponer sanción de 300 euros de multa a:

- Olteanu Vasile (expte. 864.187/2011), y
- Pamplona Rubio, Alfonso (expte. 831.540/2011), por infracción al artículo 13.2.D) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Imponer sanción de 2.404 euros de multa a:

- Olteanu Vasile (expte. 831.538/2011), y
- Campos Francés, Gustavo José (expte. 864.200/2011), por infracción al artículo 13.1.B) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

- Resolución de fecha 17 de noviembre de 2011:

Imponer sanción de 700 euros de multa a:

- Narváez Narváez, María del Carmen (expte. 936.825/2011), por infracción al artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Imponer sanción de 400 euros de multa a:

- Li Bochum (expte. 854.585/2011), por infracción al artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Imponer sanción de 600 euros de multa a:

- Olteanu Vasile (expte. 541.670/2011), por infracción al artículo 13.2.D) y 13.2.C) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Contra estas resoluciones puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud, de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excm. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 20 de diciembre de 2007, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, entendiéndose desestimado el recurso si transcurre un mes sin que se notifique su resolución.

Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no lo fuera, el plazo será de seis meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 12 de enero de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

BUJARALAZ

Núm. 769

Marcos Escanilla Beltrán ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental de actividades clasificadas para instalación de explotación porcina de cebo con capacidad para 1.999 plazas y emplazamiento en polígono 510, parcela 82, de este término municipal, de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico agrícola don Abel Escanilla Lupón.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública

por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado y puede consultarse en horas de oficina en las dependencias de este Ayuntamiento.

Bujaraloz, a 20 de enero de 2012. — El alcalde, Carmelo J. Rozas Ferrer.

CALATORAO

Corrección de error

Núm. 865

Advertido error en el anuncio publicado en el BOPZ núm. 299, de 31 de diciembre de 2011, referente a la Ordenanza núm. 7, por expedición de documentos, se procede a la oportuna corrección:

En la numeración de dicha Ordenanza,

DONDE DICE:

«Ordenanza fiscal núm. 5».

DEBE DECIR:

«Ordenanza fiscal núm. 7».

Calatorao, a 26 de enero de 2012. — El alcalde, Jesús Isla Subías.

CASPE

Núm. 770

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre), y Reglamento de servicio de regulación de estacionamiento regulado de rotación en la vía pública (ESRO), aprobado por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2009, cometidas por los vehículos que figuran como de su titularidad, se hace publica notificación del inicio de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de la Policía Local, obrando los mismos en las oficinas municipales.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1. En virtud de los principios de economía y simplicidad procedimental, se entenderá que el titular/conductor habitual del vehículo que consta en la DGT es el conductor si no facilita en el plazo de quince días naturales siguientes a la recepción de esta notificación el nombre, domicilio y número del permiso o licencia de conducción que permita la identificación en el Registro de Conductores e Infractores del conductor. Si el conductor no figura inscrito en el Registro de Conductores e Infractores, deberá facilitar copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España (art. 9 bis del Real Decreto legislativo 339/1990, que aprueba la Ley de Seguridad Vial). Tales datos los comunicará en las oficinas de este Ayuntamiento (sitas en plaza de España, 1, de Caspe, código postal 50700), advirtiéndole del deber de conocer y facilitar todos los datos necesarios para identificar verazmente al conductor responsable de la infracción, y, si incumpliere esta obligación, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la infracción muy grave prevista en el artículo 65.5 j) del Real Decreto legislativo 339/1990 antes citado, cuya multa será del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y del triple, si es infracción grave o muy grave.

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho [art. 69.1 b) del Real Decreto legislativo 339/1990].

2. En el supuesto de que el titular fuera el conductor, le notificamos el derecho que le asiste a la vista del expediente que obra en las oficinas municipales, así como del derecho de hacerse efectiva con la reducción del 50% durante los veinte días naturales siguientes a la notificación, teniendo en este caso por concluido el procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, renunciando a formular alegaciones. En caso de formularlas se entenderán por no presentadas, siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo (art. 80 del Real Decreto legislativo 339/1990).

En el caso de no proceder al abono de la denuncia con la reducción establecida, en el mismo plazo de veinte días naturales podrán formularse las alegaciones y proponer las pruebas que estime convenientes. Caso de no presentarlas el procedimiento se tendrá por concluido el día siguiente a la finalización de dicho plazo, surtiendo la notificación de denuncia el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, finalizando la vía administrativa, pudiendo ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia (art. 81 del Real Decreto legislativo 339/1990), sin perjuicio de poder interponer, en el plazo de un mes, con carácter potestativo, recurso de reposición (art. 82 del Real Decreto legislativo 339/1990).

3. El plazo máximo de duración del procedimiento sancionador será de un año a contar desde la fecha de inicio hasta el intento de notificación de la resolución sancionadora; caso contrario se producirá su caducidad, excepto los supuestos legales de suspensión (art. 92.3 del Real Decreto legislativo 339/1990).

Caspe, a 23 de enero de 2012. — El alcalde en funciones.

ANEXO

Relación que se cita

Expediente, sancionado, matrícula, artículo infringido, euros, población, código postal y clase

201111091. SZALAJKO, ANNA. 8930 BKL. 171.5A. 80. ALCOVER. 43460. LEVE.
 201111194. HAIDER ABRAR. 9153 DTP. 94.2A.5H. 90. ALCANAR. 43530. LEVE.
 201111241. BARBU VASILE. TE 4119 F. 154.1.5B. 80. CASPE. 50700. LEVE.
 201111331. JUNAIID HAIDER. T 3839 AX. 154.1.5B. 80. CASPE. 50700. LEVE.
 201111338. FILLOLA CORTES, C. 1396 CWB. 91.2.5C. 200. CASPE. 50700. GRAVE.
 201111404. BOLETALIA, S.L. Z 2966 BF. 91.2.5J. 200. CASPE. 50700. GRAVE.
 20112489. NAE PAVEL. 7156 DPB. 94.2B.5S. 30. AL. XUQU. 46293. LEVE.
 20112591. LARA MARTIN, RICARDO. 1986 FXT. 94.2B.5S. 30. CUARTE H. 50410. LEVE.
 20112627. MILLAN CALVO, ALICIA. 1974 FKG. 94.2B.5S. 30. ALCANAR. 44600. LEVE.
 20112635. CALVO CONS, HECTOR. 4185 BHN. 94.2B.5T. 30. ZARAGOZA. 50008. LEVE.
 20112664. LORENZO LANGA, M.ª ISAB. 6048 BBK. 94.2B.5S. 30. ZARAGOZA. 50017. LEVE.
 20112705. ORTEGA REYES, M.ª ISABEL. B 2774 WT. 94.2B.5T. 30. ZARAGOZA. 50002. LEVE.
 20112718. MUNIENTE ACERO, M.ª J. 7584 DLT. 94.2B.5T. 30. CHIPRANA. 50792. LEVE.
 20112722. TUDOR CRISTI, VALENTIN. 4758 BTR. 94.2B.5S. 30. FABARA. 50793. LEVE.
 20112742. ALVAREZ GOMEZ, G. 1770 BVK. 94.2B.5S. 30. S. SEBAST. 20008. LEVE.
 20112754. BRISACH PEREZ, M.ª T. V 9303 GV. 94.2B.5S. 30. SAGUNTO. 46500. LEVE.
 20112647. ITURBE BERNE, ANTONIO. 0134 GMZ. 94.2B.5S. 30. CASPE. 50700. LEVE.
 20112657. CLAVERIA CLAVERIA, A. Z 1594 BP. 94.2B.5S. 30. CASPE. 50700. LEVE.
 20112676. QASER ABBAS SYED. 1238 CBK. 94.2B.5S. 30. CASPE. 50700. LEVE.
 20112679. BARBU VASILE. TE 4119 F. 94.2B.5S. 30. CASPE. 50700. LEVE.
 20112692. BARBU VASILE. TE 4119 F. 94.2B.5S. 30. CASPE. 50700. LEVE.
 20112806. BARBU VASILE. TE 4119 F. 94.2B.5S. 30. CASPE. 50700. LEVE.
 20112685. REZZIKI ISMAIL. LO 2336 S. 94.2B.5S. 30. CASPE. 50700. LEVE.
 20112703. BOLETALIA, S.L. Z 2966 BF. 94.2B.5S. 30. CASPE. 50700. LEVE.
 20112710. CLAVERIA GIMENEZ, J. Z 9966 Z. 94.2B.5S. 30. CASPE. 50700. LEVE.
 20112714. CLAVERIA GIMENEZ, J. Z 9966 Z. 94.2B.5S. 30. CASPE. 50700. LEVE.
 20112779. GIVULESCU DECEBAL TIB. 2639 KKN. 94.2B.5S. 30. CASPE. 50700. LEVE.

CASPE**Núm. 771**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Caspe dictó decretos número 778/2011, de 28 de diciembre; número 1/2012, de 3 de enero, y número 16/2012, de 9 de enero, cuya parte dispositiva dice:

—Delegar la totalidad de las funciones de alcalde en don Jesús Senante Macipe, primer teniente de alcalde, por enfermedad del señor alcalde, durante los días 29 de diciembre de 2011 a 2 de enero de 2012.

—Delegar la totalidad de las funciones de alcalde en don Jesús Senante Macipe, primer teniente de alcalde, por enfermedad del señor alcalde, durante los días 3 al 9 de enero de 2012.

—Delegar la totalidad de las funciones de alcalde en don Jesús Senante Macipe, primer teniente de alcalde, por enfermedad del señor alcalde, desde el día 10 de enero de 2012 hasta su incorporación.

Caspe, a 20 de enero de 2012. — El alcalde en funciones.

CASPE**Núm. 802**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar la notificación en el domicilio de la persona que figura en la relación anexa, se publica el presente edicto para hacerle saber que en el expediente que se indica se ha adoptado acuerdo que seguidamente se detalla, por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 2012, en uso de las facultades que confiere el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial:

1.º Estimar que los hechos denunciados constituyen la infracción que se determina y que de la misma es responsable en concepto de autor la persona que aparece como tal en la misma relación.

2.º Imponer a la citada persona la sanción de multa que en el expediente se menciona.

De no estar conforme con el presente acuerdo, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ. Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses, contados asimismo desde el día siguiente al de su publicación. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

Caspe, a 24 de enero de 2012. — El alcalde en funciones.

ANEXO

Relación que se cita

Número de expediente: 201111214.
 Sancionado: Nicolás Pibrall Roige.
 Matrícula: 9542-DSB.

Artículo infringido: 18.2.2 b).

Importe: 200 euros.

Puntos: Tres.

Población: Lleida.

Código postal: 25001.

Clase: Grave.

COMARCA DE LA COMUNIDAD DE CALATAYUD**Corrección de error****Núm. 885**

Advertido error en anuncio número 568, publicado en el BOPZ núm. 19, de 25 de enero de 2012, por el que se da publicidad a la aprobación definitiva del presupuesto general de la Comarca para el ejercicio 2012,

DONDE DICE:

«Plantilla de personal:

B) Personal laboral:

— Técnico coordinador de Deportes. Una plaza. Cubierta».

DEBE DECIR:

«Técnico coordinador de Deportes. Una plaza. Vacante».

Calatayud, a 25 de enero de 2012. — El presidente, Fernando Vicén Enguita.

FUENTES DE EBRO**Núm. 859**

CORRECCION de errores del anuncio relativo a la aprobación definitiva sobre modificación de ordenanzas fiscales.

Advertido error en el anuncio número 15.375 (BOPZ núm. 287, de fecha 16 de diciembre de 2011), de aprobación definitiva de la modificación de las ordenanzas fiscales, se procede a realizar la oportuna corrección de errores:

DONDE DICE:

«Art. 5.º *Cuota tributaria.*

La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de alcantarillado y depuración se determinará en función de un tanto alzado anual. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

— Conexiones: 115 euros.

— Fianza apertura firme calle: 115 euros.

— Cuota anual: 20% facturación agua.

— Cuota mantenimiento red: 20 euros/trimestre».

DEBE DECIR:

«Art. 5.º *Cuota tributaria.*

La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de alcantarillado y depuración se determinará en función de un tanto alzado anual. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

— Conexiones: 115 euros

— Fianza apertura firme calle: 115 euros

— Cuota anual: 20% facturación agua

— Cuota mantenimiento red: 2 euros/trimestre».

Fuentes de Ebro, 26 de enero de 2012. — La alcaldesa, María Pilar Palacín Miguel.

ISUERRE**Núm. 774**

El Ayuntamiento de Isuerre aprobó inicialmente los siguientes padrones fiscales:

• Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, año 2012.

• Tasa por el suministro de agua potable a domicilio, segundo semestre de 2011.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, los padrones fiscales aprobados se exponen al público por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, durante el cual estarán a disposición de los interesados en las oficinas de este Ayuntamiento.

Contra la aprobación de los padrones y de sus liquidaciones se podrá formular recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el plazo de finalización de su exposición pública.

El cobro se podrá efectuar de la siguiente forma:

PLAZO DE INGRESO EN PERÍODO VOLUNTARIO: Dos meses, contados desde la publicación de este edicto en el BOPZ.

El pago podrá efectuarse directamente en las oficinas de este Ayuntamiento, en metálico. Los recibos domiciliados se cargarán directamente en las cuentas indicadas por los contribuyentes.

Transcurrido el período de pago voluntario sin que se haya efectuado el pago, la deuda será exigida por el procedimiento de apremio y devengará el recargo de apremio, interés y, en su caso, las costas que legalmente se producen.

Isuerre, a 20 de enero de 2012. — El alcalde, Antonio Artieda Zalba.